



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp-UNC: 0015262/2019 - Renuncia de la Dra. María J. Cambiasso al cargo de Profesora Adjunta

VISTO:

El expte. CUDAP nº 0015262/2019, mediante el cual la Dra. María Julia Cambiasso, eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía, en la misma Cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo ha aprobado el dictamen del Concurso de Profesora Titular de la Cátedra de Biología Celular "B", y ha solicitado al H.C.S sea designada en dicho cargo;

Que la Dra. Cambiasso renuncia a un cargo por concurso, de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, con licencia sin goce de haberes por ejercer un cargo de mayor jerarquía;

Que la renuncia rige a partir de la fecha de la Resolución de designación del H. Consejo Superior como Profesor Titular de dicha Cátedra;

Que la Dra. Lidia Dora Martinez reviste el cargo de interino suplente en reemplazo de la Dra. Cambiasso;

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Julia CAMBIASSO (leg.31432 - DNI: 17.969.362) al cargo de Profesora Adjunta -dedicación exclusiva (Cód.109)- de la Cátedra de Biología Celular "B" de esta Facultad, a partir de la fecha de la Resolución de designación del H. Consejo Superior como Profesora Titular por concurso, en la misma Cátedra.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir de la fecha señalada, la licencia sin goce de haberes de la Dra. María Julia CAMBIASSO (leg.31432) en el cargo mencionado, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía; y la designación interina de su reemplazante, la Dra. Lidia Dora MARTINEZ (leg.34515).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que las docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es